



Monitoreo: prensa escrita y digital- enero 2018

TITULAR	NOTA	FUENTE
<p>Travesti asesinado en Chalchuapa</p>	<p>El cuerpo de un travesti fue encontrado sobre el kilómetro 74, por el turicentro El Trapiche de Chalchuapa. El cadáver estaba envuelto en una sábana de colores blanco, rojo y verde. Presentaba lesiones en el tórax y en la cara, que fueron producidas con arma blanca, informó la Policía.</p> <p>http://www.elsalvador.com/noticias/nacional/440550/travesti-asesinado-en-chalchuapa/</p>	<p>El Diario de Hoy Viernes 19 Enero 2018</p>
<p>Juliana Martínez: una mujer salvadoreña trans de 1940</p>	<p>Los discursos de odio al interior de El Salvador utilizan el estribillo “la homosexualidad es una importación de los países occidentales” como estrategia política para negar la existencia histórica y cotidiana de personas salvadoreñas que no se rigen por el modelo heterosexual para ejercer su sexualidad y manifestar su expresión/identidad de género. Los discursos de odio también son contrarios al reconocimiento de derechos en igualdad de condiciones a las personas salvadoreñas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) cuando manifiestan que la reivindicación de derechos de este segmento históricamente marginado de la población es una campaña promovida por las Naciones Unidas y organismos internacionales de Derechos Humanos, lo cual supuestamente –en sus ideas sin fundamento- estaría lacerando “la cultura salvadoreña”. A la reivindicación de derechos de las personas LGBTI y de otros grupos sociales, se le ha tildado como “ideología de género”.</p> <p>https://elfaro.net/es/201801/ef_academico/21385/Juliana-Mart%C3%ADnez-una-mujer-salvadore%C3%B1a-trans-de-1940.htm</p>	<p>El Faro Domingo 21 Enero 2018</p>
<p>La Corte Interamericana ha dicho que todos somos iguales</p>	<p>Veinte países en América han recibido un mandato de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que garanticen el acceso igualitario a la institución civil (no religiosa) del matrimonio y los derechos básicos de identidad para la comunidad transgénero. La resolución se hizo pública el 9 de enero pasado a través de una Opinión Consultiva que es vinculante para todos los Estados que reconocen la jurisdicción de la Corte IDH. Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam y Uruguay deben respetar la Opinión Consultiva emitida después de que Costa Rica la solicitara en mayo de 2016, conforme el art.2 de la Convención Americana.</p> <p>https://elfaro.net/es/201801/columnas/21393/La-Corte-Interamericana-ha-dicho-que-todos-somos-iguales.htm</p>	<p>El Faro Miércoles 24 Enero 2018</p>
<p>CIDH reclama a El Salvador revisar condenas de 27 mujeres por aborto</p>	<p>La CIDH exhortó a El Salvador a “revisar” las condenas de 27 mujeres encarceladas por haber abortado. La organización humanitaria llamó al gobierno salvadoreño a aplicar “una moratoria” a la drástica ley que penaliza la interrupción voluntaria del embarazo. La relatora de la CIDH para los Derechos de las Mujeres, Margarette May Macaulay, señaló en un informe que es necesario “revisar detenidamente las condenas” de cada una de las 27 mujeres encarceladas por aborto, algunas con penas de hasta 30 años. La revisión debería hacerse con “miras de asegurar el juicio justo y libre de estereotipos a cada una de las mujeres” y que “de probarse lo contrario, a poner en libertad a estas mujeres”, indicó Macaulay en las conclusiones de su visita de noviembre pasado a El Salvador.</p> <p>http://www.elsalvadorimes.com/articulo/judiciales/cidh-reclama-salvador-revisar-condenas-27-mujeres-aborto/20180129155815035600.html</p>	<p>El Salvador Times Miércoles 31 Enero 2018</p>